

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38692 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 336/17 con NIG 1101242M20170000265 por auto de 9 de junio de dos mil diecisiete se ha declarado en concurso voluntario al deudor Salsas Tradicionales y Naturales en Liquidación, S.L. (CIF B-71090252) y domicilio social en El Puerto de Santa María Calle Pinque núm 4 urbanización Vista Hermosa.

2.º Se declara la conclusión del concurso de Salsas Tradicionales y Naturales en liquidación S.L.O. por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045986-1